

N° 0483-DG-HONADOMANI-SB 12013



Resolución Directoral

Lima, 3 de DICIEMBRE de 2013

Visto, el expediente N° 19296-13; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 529-EP-N° 1079-OL-HONADOMANI-SB-13, la Jefatura del Equipo de Programación, hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual incluyó el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Remifentanilo 2 MG/2ML", para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB, por un monto Referencial de Cuarenta Mil Seiscientos Setenta Con 00/100 Nuevos Soles, (S/. 40,670.00); sin embargo, debe ser excluido del PAC por que su adquisición será incluido en la Adjudicación Directa Pública N° 17 que se encuentra programada en el PAC;

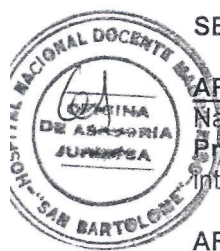
Que, mediante Oficio N° 707-DEA-HONADOMANI-SB-2013, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General Excluir del Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2013), el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Remifentanilo 2 MG/2ML", para el Servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; lo cual fue autorizado a través del Memorandum N° 0382-DG-HONADOMANI-SB-2013;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Excluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, y **Excluir el Proceso de Selección establecido en el anexo 1 adjunto**, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.E.D. 10700



JCC/JGB/GVO/JCVO.
C.C.

- OEI
- OL
- OAJ
- OCI
- Archivo

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tendido a la Vista

Srta: Diana Soledad Infante Zapata
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Fecha: 03 DIC. 2013



ANEXO 1

EXCLUSIÓN PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD DE
SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

"ADQUISICIÓN DE REMIFENTANILO 2 MG/ 2ML AMP PARA EL SERVICIO DE
FARMACIA DEL HONADOMANI-SB"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	REMIFENTANILO 2 MG INY	40,670.00
	TOTAL	S/. 40,670.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
03.12.13

RECIBIDO
HORA: 12:30 FIRMA: [Firma]

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Srita: Liana Soledad Infante Zapata
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Fecha: 03 DIC. 2013